Bogotá, D.C.

Arquitecta
SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e).
Dirección Ejecutiva
Fiscalía General de la Nación
Ciudad

ASUNTO: Legalización ACEPTACIÓN DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0154-2022 CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y COMPUSERTEC INGENIERIA SAS.

Respetada arquitecta Sandra,

Teniendo en cuenta la designación como supervisora de la aceptación de oferta de prestación de servicios No. FGN-NC-0154-2022, de manera atenta me permito informar que el 18 de agosto de 2022 se registró presupuestalmente bajo el No. 686822 la aceptación de oferta de prestación de servicios del asunto y el 22 de agosto de 2022, se aprobó la póliza de Cumplimiento No. 33-44-101229431 Anexo 0, respecto de los amparos de cumplimiento del contrato, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, de igual manera la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 33-40-101070349 Anexo 0 expedidas por la compañía Seguros del Estado S.A.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al supervisor, de acuerdo con el *Manual de Contratación*, se recuerda específicamente la relacionada con el literal G del numeral 6.8 que establece:

"(...) FUNCIONES DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO

*Organizar como documentos facilitativos **una carpeta física o electrónica** que contenga los siguientes documentos:*

- *Copia del documento complementario del contrato electrónico*
- *Copia de las garantías del contrato*
- *Copia del cronograma de actividades*
- *Copia del acta de inicio*
- *Copia de las actas de suspensión y reiniciación*
- *Copia de los documentos de prorroga o modificación del contrato y del que autorice trabajos o actividades adicionales.*
- *Copia de las cuentas de cobro y facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados.*
- *Copia de los informes de supervisión*
- *Informe mensual y final de manejo de anticipo*
- *Copia del acta de entrega y recibo final*
- *Copia acta de liquidación*

- *Demás documentos relacionados con la ejecución del contrato."*

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales:

1. Copia Aceptaciòn de Oferta
2. Registro presupuestal del compromiso.
3. Pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual
4. Circular de pago No. 0005 del 26 de enero de 2021.

Cordialmente,

MARTHA SÁNCHEZ HERRERA
Subdirectora Nacional de Gestión Contractual

Copia:
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
NIT: 830.044.504-0
Correo: miguelc@compusertec.com

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	LUIS GUILLERMO NIÑO SALAMANCA - Profesional de Gestión II SGC		22/08/2022
Revisó	OLGA PILAR ALVAREZ - Profesional Especializado II SGC		22/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044-2022

Señor(a)
MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
C.C. 79.047.148
Representante Legal
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
NIT. 830.044.504-0
Calle 75 # 111C-27
Tel: 4924492 / 3107745717
miguelc@compusertec.com
Ciudad

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FGN-NC-0154- 2022, OFERTA PRESENTADA EL 01/08/2022[1], PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0044-2022.

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el 01 de agosto de 2022, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-0044-2022**, según las evaluaciones jurídica y técnica, en mi calidad de Directora Ejecutiva según la Resolución de nombramiento No. 0-0831 del 22 de julio de 2020 y Acta de Posesión No. 001109 de la misma fecha, en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y, ordenadora del gasto según el artículo primero de la Resolución No. 0 2406 del 4 de julio de 2017, **ACEPTO** la oferta antes referida con las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

VALOR: El valor total de la aceptación de oferta (contrato) es hasta por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($85.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33922 del 10 de junio de 2022, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, discriminados de la siguiente manera:

VALOR TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO + REPUESTOS	**$15.065.400**
VALOR TOTAL DE LA BOLSA DE REPUESTOS	**$69.934.600**

Lo anterior en virtud a los señalado en el documento complemento a la invitación publica electrónica de Mínima Cuantía **FGN-NC-MC-0044-2022**, que establece que: *"(...) el valor ofertado por concepto del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos objeto del contrato, y el valor unitario de cada uno de los repuestos señalados en el estudio del sector (EXCEL) genere un ahorro a favor de la Entidad, este hará parte de la bolsa*

[1] En la plataforma del SECOP II el 01/08/2022 09:54:00 AM

de repuestos, en todo caso la aceptación de oferta se realizará por el valor total del presupuesto asignado a la presente Invitación Pública (...)" y de conformidad con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica contenida en el anexo No. 1 de la presente aceptación de oferta (contrato).

FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos **MENSUALES**, de acuerdo con los mantenimientos correctivos efectuados y los repuestos efectivamente instalados, previa autorización de la supervisión, de acuerdo a los valores ofertados, presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Cuando se requieran repuestos no señalados en el listado de repuestos a suministrar para los equipos objeto del contrato, porque son de origen imprevisible y aleatorio, como consecuencia del mantenimiento correctivo, se solicitarán dos (2) cotizaciones, una (1) por parte del **CONTRATISTA** y una (1) por parte de la supervisión y se escogerá la de menor valor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta (contrato) que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta (contrato), por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.

4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" de la aceptación de oferta (contrato) electrónico del SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal del compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., en el restaurante de la sede Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Av. Calle 24 No. 52-01.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente Aceptación de Oferta (Contrato), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de cocina, de conformidad con los requisitos y parámetros exigidos en las especificaciones técnicas y en la oferta económica presentada, previa autorización por parte del supervisor del contrato para el suministro e instalación de los repuestos.
2. Garantizar durante la ejecución del contrato, el personal idóneo requerido de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
3. Presentar al supervisor del contrato la certificación de la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia.
4. Atender el mantenimiento correctivo de los equipos en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
5. Retirar los equipos de cocina para realizar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario, para lo cual deberá contar con autorización del supervisor, sin que se incurra en gastos adicionales por parte de la Entidad y de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
6. Suministrar los repuestos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, los cuales deben ser nuevos, originales y no remanufacturados de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
7. Realizar la devolución de los repuestos y partes cuando los mismos tengan el aludido carácter, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

8. Entregar un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos realizado, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.
10. Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El **CONTRATISTA** deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el Anexo No. 2 del presente contrato.

SUPERVISIÓN: La supervisión estará a cargo de la **Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Subdirección de Bienes de la Fiscalía General de la Nación.** El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la aceptación de oferta (contrato) y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la Ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. En ese sentido, el Supervisor tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera, y previa justificación que será evaluada por el ordenador del Gasto, remitirá con cinco (5) días de anticipación la solicitud de prórroga. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta (contrato), las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes; **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**; **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la aceptación de oferta (contrato); **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta de la aceptación de oferta (contrato), especialmente el informe de ejecución de la aceptación de oferta (contrato); **e)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el ordenador del gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

GARANTÍAS:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la aceptación de oferta (contrato), garantía única que ampare los riesgos descritos, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Por seis (6) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- **Garantía de responsabilidad civil extracontractual**

Con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros por actuaciones que generen responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA, constituirá por su cuenta y costo, una garantía a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT 800.052.783-2 que cubra los riesgos en **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario al contrato electrónico.**

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV.	Por el término de ejecución del contrato

En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de 200 SMMLV es decir sin sublímites.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CADUCIDAD: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá declarar la caducidad si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie, a criterio de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** que puede conducir a su paralización, la entidad mediante acto motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** Lo pactado en esta cláusula se sujetará a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

MULTAS: Si durante la ejecución del contrato el **CONTRATISTA** incumple obligaciones a su cargo, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** podrá imponerle el pago de sumas sucesivas diarias en calidad de multas conminatorias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, en calidad de multa, por cada día de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los valores por concepto de multas impuestas podrán ser compensados con las sumas que adeude la entidad. El pago o la deducción del valor de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de su obligación de ejecutar las prestaciones a su cargo. **PARÁGRAFO:** De manera previa a la imposición de multas, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y en aplicación de la figura de la compensación, se descontarán de cualquier suma que **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** le adeude a **EL CONTRATISTA.**

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, EL **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una

suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta (contrato), la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta (contrato). Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Luis Guillermo Niño Salamanca – Profesional de Gestión II -SGC		08/08/2022
Revisó	Pilar Álvarez Mora / Prof Esp. II SGC		08/08/2022
Aprobó	Martha Sánchez Herrera / Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		10/08/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 1
OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
PLANCHA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD	1) Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieren cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio 2) Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los repuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500
PARRILLA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD		$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000
ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 476.000
SARTÉN BASCULANTE A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
CAMPANA EXTRACTORA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
FREIDOR A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 952.000
MARMITA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 952.000
LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 800.000	$ 152.000	$ 952.000	$ 952.000
HORNO COMBI (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD		$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000	$ 1.190.000
MAQUINA PELADORA DE PAPAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 892.500
LICUADORA INDUSTRIAL (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
EXTRACTOR CENTRÍFUGO (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 700.000	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000
CALENTADOR DE AGUA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD		$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000
VALOR TOTAL CON IVA MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO							**$ 10.829.000**
REPUESTOS							
Cambio de Kit de reversible, valvula mitral, termostato, termopila, piloto doble	1	UNIDAD	El suministro e instalación de repuestos identificados en el mantenimiento preventivo. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados	2.200.000,00	418.000,00	2.618.000,00	2.618.000,00
Vidrio visor y instalacion	1	UNIDAD		150.000,00	28.500,00	178.500,00	178.500,00
Manguera para valvula de agua potable	1	UNIDAD		180.000,00	34.200,00	214.200,00	214.200,00
Termostato utilizado para limpieza del freidor termopila piloto doble	1	UNIDAD		450.000,00	85.500,00	535.500,00	535.500,00
Reinstalacion	1	UNIDAD		580.000,00	110.200,00	690.200,00	690.200,00
VALOR TOTAL CON IVA SUMINISTRO DE REPUESTOS							**$ 4.236.400**
ATORIA TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO + REPUESTOS							**$ 15.065.400**
PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA BOLSA DE REPUESTOS							**$ 69.934.600**
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO							**$ 85.000.000**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPUSERTEC PROFESIONALES EN TECNOLOGÍA Y SERVICIO

Proceso de Contratación - FGN-NC-MC-0044-2022

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clasificación del bien o servicio	**Clasificación UNSPSC:** 78182100 - **Descripción:** Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
Nombre Comercial del Bien o Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA
Calidad	Normatividad del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato. Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato. **Decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.**
Requisitos Generales	**Los equipos de cocina requieren el mantenimiento correctivo con la finalidad de que los mismos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de que cumplan su función, así como dar cumplimiento a los requisitos sanitarios de acuerdo con el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.** Con el contrato se espera garantizar en un 100% el funcionamiento de los equipos de cocina instalados en el restaurante que le permitan a los servidores y visitantes, el servicio continuo. Toda vez que estos elementos se deben mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento, lo que se consigue con el mantenimiento que obligatoriamente la normatividad sanitaria vigente dispone que se les debe efectuar a los equipos, el cual debe ser contratado debido a que la entidad no cuenta con el personal calificado, las herramientas, equipos, elementos, repuestos e insumos indispensables para adelantar esas labores. El contrato también procurará un desempeño continuo y operacional de los equipos bajo las mejores condiciones técnicas, sin importar las condiciones del ambiente al cual estan sometidos los mismos, para lo cual está destinado a reducir los costos por averías y operación, garantizar una disponibilidad de los equipos de un 100%, disminuir el gasto por nuevos equipos y maximizar la vida útil de éstos. Responder cualquier llamado de emergencia en un término no mayor de dos (2) horas y dependiendo de la falla corregir la misma en un término no mayor a doce (12) horas, durante el periodo de ejecución del contrato. Prestar el servicio de lunes a viernes en horario de oficina (8:00 am a 5:00 pm) preferiblemente, de no ser así, podrá realizarse en horario distinto previa autorización del supervisor del contrato y del arrendatario. El mantenimiento correctivo de los equipos se realizará en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá. En el evento que sea necesario retirar los equipos, se requerirá autorización del supervisor del contrato, así como la coordinación con el mismo. Dicho desplazamiento será por cuenta y riesgo del contratista y sin costo alguno para la entidad. Realizar la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia. Presentar por escrito un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
Requisitos específicos	Se deberá realizar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para los equipos de cocina que lo requieran durante la ejecución del contrato. El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES. **FASE II.** CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

FASE I. DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES.

1. Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieran cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

FASE II. CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

1. Efectuar el suministro e instalación de repuestos para los equipos señalados en la ficha técnica, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
2. Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los respuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
3. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados

A continuación en la siguiente tabla se relacionan la lista de los repuestos mas representativos.

Tabla de Repuestos

ITEM	NECESIDAD – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTOS
1	PLANCHA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. CONECTORES FLEXOMETALICOS
2	PARRILLA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
3	ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VALVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA

		3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5. QUEMADOR INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
4	SARTEN BASCULANTE A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TERMOSTATO DE 0- 400 °C 4. FLAUTAS INDUSTRIALES 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS
5	CAMPANA EXTRACTORA MARCA: COLCOCINAS REFERENCIA: N/A	1. CONTACTOR 2. BOBINADO MOTOR 3. RODAMIENTOS
6	FREIDOR A GAS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. VALVULA UNITROL MILIVOLTAICA
7	MARMITA A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. TERMOSTATO PARA ACEITE 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS 6. VALVULA UNITROL MILIVOLTAICA
8	LAVAVAJILLAS AUTOMATICA MARCA: ECOMAX REFERENCIA: WINTERHALTER	1. ASPA 2. TARJETA ELECTRONICA
9	HORNO COMBI MARCA: LAINOX - JAVAR REFERENCIA: NA5V101	1. TARJETAS ELECTRÓNICAS 2. REGULADORES GAS 3. MANGUERAS HIDRAULICAS 4. CONECTORES A GAS
10	AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. RESISTENCIAS 2. CONTACTOR 3. TERMOSTATOS 4. CABLE SILICONADO

11	MAQUINA PELADORA DE PAPAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. DISCOS DE LIJA 2. RODAMIENTOS 3. CONTACTOR 4. BOBINADO MOTOR 5. CABLE DE PODER
12	LICUADORA INDUSTRIAL MARCA: VOLCABLE REFERENCIA: EBCHQ	1. CUCHILLAS 2. RODAMIENTOS 3. CAJA DE CONTROL 4. CABLE DE POTENCIA 5. BOBINADO MOTOR
13	EXTRACTOR CENTRIFUGO MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. RODAMIENTOS 2. BOBINADO MOTOR
14	CALENTADOR DE AGUA A GAS MARCA: CHALLENGER REFERENCIA: N/A	1. TARJETA ELECTRÓNICA 2. DIAFRAGMA 3. MICROSWITCH 4. SENSORES DE TEMPERATURA 5. SENSORES DE LLAMA 6. BUJÍA

Es de anotar que los repuestos señalados anterior corresponden a los repuestos de los respectivos equipos. Sin embargo, la cantidad de repuestos a entregar e instalar por parte del proveedor está determinada por las necesidades de éstos. No obstante, una vez surtida la fase I se debe entregar e instalar cualquier repuesto que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del contrato.

Bolsa de repuestos: Para efectos de los respuestos recurrentes, se hará con base en los valores establecidos en la oferta económica, y para el pago de los repuestos que no estan contemplados en la oferta económica, porque son de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el tipo de repuesto y la cantidad de repuestos a suministrar, por tratarse de respuestos que como consecuencia del mantenimiento correctivo se deban reemplazar, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se pagará la de menor valor.

VISITA ÚNICA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se permitirá la realización de una visita técnica coordinada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación, en la Av. Calle 24 No. 52 -01 en la ciudad de Bogotá D.C., en el restaurante donde se encuentran ubicados e instalados los equipos, a las empresas interesadas en participar en el proceso, con el fin de que puedan construir sus ofertas de una manera más clara y simplificada y puedan tener mayor información técnica y logística al respecto.

La visita al sitio donde se adelantarán los trabajos en los equipos tiene como finalidad que el proponente tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los proponentes que se puedan resolver en ese momento, se dará por terminada ésta.

El hecho de que los proponentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

Se advierte que para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o correo al electrónico manuel.vega@fiscalia.gov.co,

	relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a la sede, cuando sea autorizado es necesario presentar su documento de identidad y otro documento personal, así como disponer del tiempo suficiente para su registro e ingreso.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDADES

Atentamente,

PROPONENTE: COMPUSERTEC INGENIERIA SAS
NIT.: 830.044.504-0
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO CASTIBLANCO PIÑEROS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 79.047.143
DIRECCIÓN: CALLE 75 No. 111C-27
TELEFONO: 310 774 5717 / 4924492 FAX: 4921185
CORREO ELECTRÓNICO FIRMA: miguelc@compusertec.com

Cordialmente,

Miguel Antonio Castiblanco Piñeros
C.C. No. 79.047.143 expedida en Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL

SIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHypreciad	YELITZA SULAY PRECIADO GONZALEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	29-01-01-000	FISCALIA GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	18/08/2022 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 33922 de fecha 2022-06-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	686822	**Fecha Registro:**	2022-08-18	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		29-01-01-000 FISCALIA GESTION GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	85.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	85.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	85.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830044504	**Razón Social:**	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	20395853372	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37319553	**Nombre:**	ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO	**Cargo:**	DIRECTORA EJECUTIVA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CN 0154	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2022-08-18

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
002 GASTOS ADMINISTRATIVOS - ADMINISTRATIVA - STAFF	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF		85.000.000,00	0,00		
					Total:	85.000.000,00	0,00	85.000.000,00	85.000.000,00

Objeto:	02-02-02-008-007-01-5, CDP 33922 CN 0154 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TECNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FGN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	FISCALIA GESTION GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2022-08-31	85.000.000,00	85.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101229431	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2022	11	08	2022	00:00	18	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS		NIT: 830.044.504-0
DIRECCIÓN: CL 75 NRO. 111 C - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4924492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5702000
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ACEPTACION DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0154-2022, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TECNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL PLAZO DE EJECUCION.

LA VIGENCIA PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ES POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/08/2022	18/06/2023	$25,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/08/2022	18/12/2025	$4,250,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	18/12/2022	18/06/2023	$25,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	18/12/2022	18/12/2023	$25,500,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 22/08/2022
REVISÓ: Luis G. Niño S.

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****155,832.00	$ *******8,000.00	$ ******31,128.00	$ **********194,961.00	$ *******80,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101229431

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101229431	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2022	11	08	2022	00:00	18	12	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS		NIT: 830.044.504-0	
DIRECCIÓN: CL 75 NRO. 111 C - 27	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	4924492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2	
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	5702000

ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia · éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****155,832.00	$ *******8,000.00	$ ******31,128.00	$ **********194,961.00	$ *******80,750,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006616858818(3900)000000194961(96)20230811

REFERENCIA PAGO: 1100661685881-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101229431, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de AGOSTO de 2022

33-44-101229431

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101229431

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 11 de agosto de 2022

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

COMPUSERTEC INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 11 de agosto de 2022

Fin vigencia:

jueves, 18 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:

$ 80.750.000

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101070349	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2022	11	08	2022	00:00	18	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **COMPUSERTEC INGENIERIA SAS** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 830.044.504-0**

DIRECCIÓN: CL 75 NRO. 111 C - 27 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 4924492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: **FISCALIA GENERAL DE LA NACION** — IDENTIFICACIÓN **NIT: 800.152.783-2**

DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO 5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION — ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DE LA ACEPTACION DE OFERTA (CONTRATO) DE PRESTACION DE SERVICIOS No. FGN-NC-0154-2022, CUYO OBJETO ES:

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TECNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

ASEGURADOS: COMPUSERTEC INGENIERIA SAS Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍA
SUBDIRECTOR GESTION CONTRACTUAL
FECHA APROBACIÓN: 22/08/2022
REVISÓ: Luis E. Niño S.

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****176,712.00	$ *******3,000.00	$ ******34,145.00	$ **********213,857.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101070349
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101070349	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2022	11	08	2022	00:00	18	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COMPUSERTEC INGENIERIA SAS		NIT: 830.044.504-0
DIRECCION: CL 75 NRO. 111 C - 27	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	4924492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		NIT: 800.152.783-2
DIRECCIÓN: AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	11/08/2022	18/12/2022	$200,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101070349

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1\3230B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-40-101070349	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	08	2022	11	08	2022	00:00	18	12	2022	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COMPUSERTEC INGENIERIA SAS	NIT: 830.044.504-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 75 NRO. 111 C - 27	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4924492

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NIT: 800.152.783-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV CALLE 24 NRO. 52 - 01	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	5702000

BENEFICIARIO: 800152783 - FISCALIA GENERAL DE LA NACION ADICIONAL:

P GUESTADO

PAGINA WEB

pse VISA MasterCard Diners Club International AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SuperMAX Móvil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****176,712.00	$ *******3,000.00	$ ******34,145.00	$ **********213,857.00	$ ******200,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11006616858841(3900)000000213857(96)20230811

REFERENCIA PAGO:

1100661685884-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-40-101070349

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 11 de agosto de 2022

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Tomador:

COMPUSERTEC INGENIERIA SAS

Inicio de vigencia:

jueves, 11 de agosto de 2022

Fin vigencia:

domingo, 18 de diciembre de 2022

Valor total asegurado:

$ 200.000.000

Consultar de nuevo

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

CIRCULAR - No. 0005

PARA: SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO
FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES.
SUBDIRECCION NACIONAL DE BIENES
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE SEDES
SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: RADICACION FACTURA POR SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá, D.C. Bogotá D.C., 26 de enero de 2021

En atención a la política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y en este caso, para el pago de facturas, es necesario precisar que la demora en los pagos que genere la obligación de reconocer intereses de mora, puede dar lugar a responsabilidad disciplinaria y/o responsabilidad fiscal y por lo tanto, es importante reiterar los lineamientos para el trámite presentación y pago de las facturas a cargo de la entidad por el suministro de bienes o la prestación de servicios incluidos los servicios públicos:

1. La factura debe cumplir con los requisitos mínimos establecidos y las normas vigentes.

2. La factura debe venir acompañada con los documentos establecidos en la FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES, no se debe dar trámite a ninguna factura sin el cumplimiento de los requisitos.

3. Los supervisores de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen el deber de informar a los contratistas la obligación de cumplir con el procedimiento de aprobación de facturas a través del SECOP II cumpliendo la guía:

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190821guiaacdestioncontractualentidadestatalv2.pdf

4. **Los supervisores** de los contratos celebrados por la Fiscalía General de la Nación y/o el Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, tienen la OBLIGACION **de radicar las facturas según la guía FGN-AP06-G-03 GUIA PARA TRAMITE Y PAGO DE OBLIGACIONES**, al correo electrónico grupo.cuentas@fiscalia.gov.co, para el trámite de cuentas del nivel central y del FEAB.

 La Subdirección Nacional Financiera tiene la obligación de verificar el cumplimiento oportuno de esta obligación y reportar a la Dirección de Control Disciplinario en el evento de encontrarse de detectar omisión por parte del supervisor.

5. Los Subdirectores Regionales de Apoyo de la Fiscalía General de la Nación, deben dar estricto cumplimiento a las disposiciones en materia de tramite de aprobación y pago de facturas, de conformidad con lo enunciado en la presente circular, así como de informar y socializar la dirección de correo electrónico que sea dispuesta en cada Regional para el trámite de radicación de las facturas.

6. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias de la Fiscalía General de la Nación que participan en el proceso para el pago de servicios públicos domiciliarios, deberán hacer uso de las plataformas digitales de manera preferente e inscribirse, con el ánimo de obtener de manera oportuna la factura o ingresar al portal de la empresa de servicio público. Así mismo, gestionar la vinculación de las cuentas de los predios, a través de una cuenta corporativa, para disminuir el número de facturas a tramitar.

7. Las Subdirecciones Regionales de Apoyo y demás dependencias que realizan trámites de pago de servicios públicos domiciliarios, tienen el deber de realizar seguimientos de autocontrol, con la periodicidad qué corresponda a los periodo de consumo y corte de facturación, con el fin de determinar la fecha de recibo de la factura y pago oportuno.

8. Cuando hubiere lugar a reclamación por los conceptos facturados o por el cobro de intereses moratorios, el servidor que tenga a su cargo el tramite de facturación deberá tramitar la petición ante la empresa competente dentro de los términos establecidos por la Ley y proceder a dar trámite de pago a la factura, con el documento de ajuste que expidan las empresas de servicios públicos, adjunto a la factura que se reclama.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DE-30000
20216200000101

0 0 0 5

9. Es necesario señalar que el cobro de interés moratorios en contra de la Entidad, genera la compulsa de copias ante la Dirección de Control Disciplinario para que se adelanten los procesos a que haya lugar.

10. La factura de cobro de servicios públicos es el único documento autorizado para adelantar el trámite de pago, y en consecuencia no se aceptarán cupones para trámites de pago, a excepción de los periodos en que se haya presentado una reclamación, cupón al cual debe anexarse el informe del funcionario responsable del trámite de pago de servicios públicos.

11. Las Subdirecciones Regionales y demás oficinas responsables del trámite y pago de obligaciones, deberán garantizar el archivo físico de las órdenes de pago y sus soportes originales, una vez se realice el pago respectivo, en cumplimiento de la Circular No.0048 de 2020, expedida por la Subdirección de Gestión Documental.

Cordialmente,

ASTRID TORCOROMA ROJAS SARMIENTO
Directora Ejecutiva

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Subdirectora Financiera

Proyectó: Yomali Bulla
Revisó: Claudia Patricia Mendoza